



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Servicios Prestados (Tasas, Derechos, Procedimiento, Requisitos y Formatos)



Servicio Prestado	Descripción	Tasas y Derechos	Procedimientos	Requisitos	Formatos
Solicitud de Acceso a la Información Pública	Según Decreto Legislativo No.170 2006 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece en su Artículo No. 5: SOPORTE HUMANO Y TÉCNICO.- Para el cumplimiento de su deber de transparencia, las Instituciones Obligadas deberán mantener subsistemas con suficiente soporte humano y técnico, que permitan la sistematización de la información, la prestación de un servicio de consulta y el acceso por los ciudadanos, así como su publicación cuando sea procedente a través de los medios electrónicos o escritos disponibles. Para ese efecto, cada institución designará un(a) Oficial de Información Pública responsable de dicho subsistema y suministre la información solicitada siempre y cuando no esté declarada como reservada de conformidad con el Artículo 17 de la presente Ley.	De acuerdo con lo establecido en el Artículo No. 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El acceso público a la información es gratuito, no obstante, la institución pública está autorizada para cobrar y percibir únicamente los costos de la reproducción previamente establecidos por la institución respectiva.	Procedimiento Solicitud de Acceso a la Información Pública	No Aplica	El ciudadano puede solicitar la información pública ingresando al Sistema de Información Electrónico de Honduras (SIELHO) por medio de la dirección web: http://sielho.iaip.gob.hn/inicio/